



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, seis (06) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

SUCESIÓN

Rdo. 2011-01002

Con el poder otorgado por el señor HERNAN MONTOYA CADAVID, representante legal de la FUNDACIÓN HOGARES CLARET con Nit 800.098.983-8, al abogado RAUL MAURICIO GOMEZ GOMEZ identificado con cédula N° 71.720.657 y portador de la T.P N° 110.075 del C. S de la J, téngase por revocado el poder inicialmente conferido a la abogada ANA PATRICIA AGUIRRE SANCHEZ identificada con cédula N° 32.324.983 y portadora de la T.P. N° 159.770 del C. S de la J.

Para que continúe la representación de la FUNDACIÓN HOGARES CLARET Nit 800.098.983 -8 y conforme a las facultades otorgadas en el escrito que antecede, se le reconoce personería al abogado RAUL MAURICIO GOMEZ GOMEZ identificado con cédula N° 71.720.657 y portador de la T.P N° 110.075 del C. S de la J, correo notificaciones@gygsas.com, a quien se le compartirá la carpeta digital por el término de ocho (08) días.

Atendiendo lo solicitado por la apoderada de la parte actora, se dispone reanudar el proceso y, por secretaría se comparte por el término de 8 días, el expediente digital contentivo de este proceso al correo anapa-as@hotmail.com para que proceda a notificar a los partidores designados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA
JUEZ